

RIO GALLEGOS

04 AGO 2008

VISTO

El Expediente N° 62 878/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y  
CONSIDERANDO

QUE por Nota N° 036/08 el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas Mg Albert A Osiris SOFIA solicita que en el marco del Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI) se amplie la Dedicación de Simple a Completa de la Lic Paula MILLADO en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario que posee en el Área Sistemas – Orientación Inteligencia Artificial de la División Ciencias Exactas e Informática

QUE la Lic MILLADO se desempeñará como asistente de cátedra en las asignaturas "Fundamentos de Ciencias de la Computación" "Validación y Verificación de Software" e "Inteligencia Artificial" del Plan de Estudios de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas

QUE se cuenta con el Plan de Trabajo que incluye propuesta de actividades de investigación extensión capacitación y prácticas para las asignaturas mencionadas precedentemente

QUE por Nota N° 414/08 el Sr Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia

QUE el Artículo 21º del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016 establece que " El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición previa solicitud del Consejo de Unidad "

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el incremento de una Dedicación Simple a una Dedicación Completa de la Lic Paula MILLADO en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario que posee en el Área Sistemas – Orientación Inteligencia Artificial de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a partir del 1º de Agosto de 2008 dejar establecido que el incremento mencionado precedentemente se realiza en el marco del "Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos" dar de baja a la mencionada docente en los cargos Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Simple (G229/03) – Área Algebra – Orientación Algebra Básica Ayudante de Docencia interino – Dedicación Parcial (G228/71) – Área Sistemas – Orientación Informática Teórica y Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Área Sistemas – Orientación Inteligencia Artificial una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento segun lo establecido en el Artículo 21º de la Ordenanza N° 016

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA

**ARTICULO 1º - AVALAR** el incremento de una Dedicación Simple a una Dedicación Completa de la Lic Paula MILLADO (CUIL N° 27 26324145-8) en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario que posee en el Área Sistemas – Orientación Inteligencia Artificial de la

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2

División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a partir del 1º de Agosto de 2008 -

**ARTICULO 2º DEJAR ESTABLECIDO** que el incremento de Dedicación Simple a Dedicación Completa de la Lic Paula MILLADO se realiza en el marco del "Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos" debiéndose afectar el gasto al Programa 16 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Funcion 4 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 11 – PRESUPUESTO 2008

**ARTICULO 3º - DAR DE BAJA** a la Lic Paula MILLADO (C U I L N° 27 26324145 8) en los cargos Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Simple (G229/03) – Area Algebra – Orientación Algebra Básica Ayudante de Docencia interino – Dedicación Parcial (G228/71) – Area Sistemas – Orientacion Informática Teórica y Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Sistemas – Orientación Inteligencia Artificial una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido en el Artículo 1º

**ARTÍCULO 4º ELEVAR** los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento

Martha Beatriz Carnzo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA UARG



Dr Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

392